



****ES COPIA SIMPLE****

**TOMÁS PÉREZ RAMOS
NOTARIO**

Paseo de la Castellana, 144
Acceso Dr. Fleming, 1 - entreplanta
Tels. 91 344 02 50
28046 MADRID

=ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES RELATIVOS A LA REDUCCIÓN DE CAPITAL DE LA
SOCIEDAD "HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L."=-----

NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

21.007251

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de julio
de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, TOMÁS PÉREZ RAMOS, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Madrid.-----

-----C O M P A R E C E:-----

DON DIEGO DEL BARRIO BERNABÉ, mayor de edad,
casado, ingeniero, con domicilio en MADRID, CALLE
SAN RESTITUTO, Nº 53, 8º Pta. G., provisto de
D.N.I./N.I.F. número 70244313J.-----

Identifico al compareciente por su reseñado Do-
cumento Nacional de Identidad, constato sus cir-
cunstancias personales con arreglo a sus declara-
ciones e,-----

INTERVIENE:-----

En nombre y representación, como ADMINISTRADOR ÚNICO de la compañía mercantil "**HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L.**" de nacionalidad española; DOMICILIADA en 28003-Madrid, Avenida América, nº 35, cuya actividad principal es la compra y venta de artículos de ortopedia.-----

Constituida mediante escritura otorgada en Madrid, el día 16 de junio de 2.005, ante el Notario don Enrique de la Concha López-Isla, número 3.034 de protocolo; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 21.416, FOLIO 216, HOJA M380877, INSCRIPCIÓN 1ª.-----

PROVISTA DE **CIF B84377282**. Hago constar yo, el Notario que he realizado en el día de hoy consulta telemática de CIF revocados a través de la plataforma SIGNO.-----

Se halla facultado para este otorgamiento, por haber sido nombrado para el cargo reseñado, por tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 22 de enero de 2.021, elevado a público mediante escritura autorizada en Madrid, por la Notario doña María del Rosario de Miguel Ro-



ses, el día 02 de febrero de 2.021, bajo el número 290 de protocolo, que causó la inscripción 9ª. ----

Copia autorizada de la escritura referida, yo, el Notario tengo a la vista y declaro que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas acreditadas por el compareciente para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Me asegura la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como la denominación, forma jurídica, objeto social y domicilio de la sociedad. -----

A los efectos del artículo 4 de la ley 10/2010 de 28 de abril, la estructura del capital social y la titularidad real de la sociedad a la que representa es la que consta en el acta autorizada por el Notario de Madrid don Juan Barrios Álvarez, el día 23 de febrero de 2.016, bajo el número 164 de pro-

tocolo, manifestando el compareciente que la misma no ha variado a fecha del presente otorgamiento.---

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto,-----

-----EXPONE:-----

I.- Que la sociedad "HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L.", a través de su Órgano de Administración, convocó la celebración de una Junta General de Socios para ser celebrada el día 11 de junio de 2.021, en el domicilio social.-----

II.- Que dicha convocatoria de la Junta fue realizada por medio de carta certificada con acuse de recibo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.-----

El Sr. compareciente me entrega copia de la relación de envíos de las cartas, con acuse de recibo remitidas a los socios en las direcciones designadas por los mismos a estos efectos, la cual dejo incorporada a esta matriz.-----

III.- Que la Junta convocada se celebró, de conformidad con lo previsto, el día 11 de junio de 2.021 en el domicilio social, habiendo comparecido



en la misma, presentes o debidamente representados, el 96,66% del capital social, tal y como se desprende de la certificación incorporada.-----

IV.- Que en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de socios se adoptaron por unanimidad de los asistentes los acuerdos que constan en la Certificación expedida por el propio compareciente DON DIEGO DEL BARRIO BERNABÉ como Administrador Único, cuya firma legítimo, y dejo unida a esta matriz y a la que se remite íntegramente el propio compareciente, dándola aquí por reproducida a todos los efectos.-----

V.- Y a fin de que todo ello tenga su debida constancia a todos los efectos, en especial por lo que a los registrales respecta, el Sr. compareciente, en la forma en la que actúa, mediante la presente escritura, -----

-----OTORGA:-----

PRIMERO: Declara el Administrador Único compareciente **ELEVAR A PÚBLICO** los acuerdos adoptados en

la antedicha Junta Universal de socios, solemnizando:-----

1.1.- REDUCIR EL CAPITAL social por un importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (159.555,25 €) mediante amortización de determinadas participaciones sociales serie B, y sustitución del importe total de las resultantes por creación de participaciones Serie A, de 10,00 Euros de valor nominal cada una de ella, con ejecución/plazo inmediato y constitución de reserva voluntaria indisponible.-----

EL total del capital representado por el total de las participaciones serie B asciende a 172.615,25 euros, y al reducir el capital en 159.555,25 euros, restaría un capital final de 13.060 euros que en su conversión y sustitución por participaciones serie A resulta la creación de 1.306 nuevas participaciones serie A, que se numeran correlativamente de la 13.322 a la 14.627, ambos inclusive.-----

La reducción se concreta pues en ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros y veinticinco céntimos (159.555,25€), **supri-**



miendo las participaciones sociales serie B, sustituyendo el diferencial por creación de participaciones Serie A de 10,00 Euros de valor nominal cada una de ella, con ejecución/plazo inmediato y constitución de reserva voluntaria.-----

Los socios afectados, que prestan su consentimiento individual, son los que constan en la certificación que se protocoliza, constituyendo los mismos reserva voluntaria indisponible, como se detalla en dicha certificación.-----

1.2. RESERVA VOLUNTARIA INDISPONIBLE.- La operación de reducción de capital se ejecuta en el acto de la aprobación y cuenta como se ha dicho con el consentimiento individual de los socios afectados, precisamente además por la finalidad de **constituir una reserva voluntaria indisponible sobre el importe integro de la reducción, esto es sobre la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (159.555,25 €).**-----

1.3. RENUMERACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-----

Tras la reducción anterior, la amortización de participaciones y la supresión de la serie B con sustitución del capital resultante por creación de participaciones Serie A, la situación resultante es que el capital social total es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (146.270,00 €) dividido en 14.627 participaciones sociales de 10,00 Euros de nominal cada una, numeradas de la 1 a la 14.627, cuyos titulares son los que constan en la citada Certificación a la que se remite el Administrador compareciente íntegramente, dejando además éste constancia de que la titularidad de las participaciones sociales ha sido reflejada en el Libro Registro de Socios.-----

1.4. Se MODIFICA EL ARTÍCULO 5º de los Estatutos relativo al Capital Social quedando con la redacción siguiente:-----

"Artículo 5º.- El capital social de la compañía se fija en ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta euros (146.270€) dividido en 14.627 participaciones sociales serie A de 10 euros de nominal cada una, numeradas de la 1 a la 14.627, iguales,



acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones -----

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado. Las participaciones representativas del capital social no podrán incorporarse a títulos valores, ni representarse mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. Tampoco podrán emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad de las mismas. El único título de propiedad será la escritura pública de constitución o bien los documentos públicos que, según los casos, acrediten las adquisiciones subsiguientes." ----

SEGUNDO.- Que en el momento de la adopción de los acuerdos sociales, fue puesto a disposición de los socios, Informe del Administrador, -----

TERCERO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 322 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado en el BORME el acuerdo de reducción

y creación de reserva voluntaria indisponible, cuyo anuncio dejo incorporado a esta escritura.-----

-----**SOLICITUD REGISTRAL:**-----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo aquí solemnizado.-----

Expresamente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 63.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicita, para el supuesto de que a juicio del titular de dicho Registro cualquiera de sus cláusulas adoleciese de algún defecto, que practique la inscripción parcial de este título.---

-----**PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:**-----

El compareciente renuncia a la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**-----

ASI LO OTORGA, ratifica y firma, después de haberle permitido la lectura de esta escritura, previamente advertido por mí de su derecho para leerla, del que me asegura haber hecho uso, y de expli-



carle yo, el Notario, su contenido, del que se declara enterado.-----

Hago, yo, el Notario, las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal, las que se derivan del artículo 82 del RRM.-----

Protección de datos:-----

Identifico al señor compareciente por su documento identificativo antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos persona-

les es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaria.-



Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaria autorizante, sita en Paseo de la Castellana, 144. (acceso por Doctor Fleming, 1, entreplanta) 28046 Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos per-

sonales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d).- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

SE HACE CONSTAR, a los efectos de la Ley 8/89 que a los actos contenidos en este documento se aplicará la base DECLARADA, según los números 2, 4, 5, 6, 7 y normas de aplicación del Arancel, con unos derechos, excluido el I.V.A., de 437,08 **EUROS**.-----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y



los siete siguientes correlativos, yo, el Notario,

DOY FE.

Está/n la/s firma/s del/ de los comparecien-
te/s.-Signado, firmado, rubricado y sella-
do.-EL NOTARIO AUTORIZANTE.-----

-SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA-

This image shows a blank sheet of white paper designed for handwriting practice. It features ten sets of horizontal dashed lines spaced evenly down the page. A single vertical solid line runs along the right edge, creating a narrow margin. The entire sheet is otherwise empty, with no text or other markings.



	Remiten a
HIPERMERCADO DE LA SALUD SL	
AVDA AMERICA 28	
28002 MADRID	

Firma Remittente o Autorizado

ACIERS Y CEMENTO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LAS PARTICIPACIONES QUE SE DEDICAN A ESTOS DE INSTALACIONES PERMANENTES

ENVIO	NOMBRE Y APELLIDOS - DIRECCIÓN	PRODUCTO*	PESO GR	VALORES	IMPOR
CD9CT00001196300020001P	MEYER ZAPRANY IDENTORELLA C/ LAGASCA 70 3º 28001 MADRID - ESPAÑA 9	CC	15,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196400029660H	PABLO GARCIA IBARRIZ C/ CADO DE PLATA 1 CASA 28660 BORDILLA DEL MONTE - ESPAÑA 8	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196470040005D	JOSE A RODRIGO VERGUEZAS C/ MATORRANO 8 3º 49005 SEGONA - ESPAÑA 8	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196480049005X	JUAN M BANEZ TOMÉ C/ RANCHO 7 3º 49005 SEGONA - ESPAÑA 9	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196500049005P	RAFAEL LARDEO HYPERO C/ CONCELOS DE TOLEDO 2 07 4º 49005 TOLEDO - ESPAÑA 8	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196400028222D	MARIA CERRA RUIZ SIMON C/ ZUI OJUA 16 3º 28320 MAJADAHONDA - ESPAÑA 8	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196390028300Q	DIEGO DEL BARRIO BETHABE C/ EMILIO LL ORIENTE NAVACERRADA 28 28350 MADRID - ESPAÑA 8	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196490028902L	RAQUEL CULEBRAS AMENEZ C/ CRISTOBAL COLON 8 01 3º 28660 BORDILLA DEL MONTE - ESPAÑA 11	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196400028903C	ROBERTO AYAR ALONSO C/ CRISTOBAL COLON 8 01 3º 28660 BORDILLA DEL MONTE - ESPAÑA 15	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196420028907Y	EDUARD MACONTI GUELL C/ CADO DE PLATA 1 CASA 28660 BORDILLA DEL MONTE - ESPAÑA 13	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196330028901Y	ELENA ZABA GALHDEZ C/ LAGASCA 72 3º 28001 MADRID - ESPAÑA 14	CC	15,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196410038323B	REXO RETAL, ROSMA S/ C/ ADELON 15 4º 28220 PUZUELO DE ALARCON - ESPAÑA 17	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196490049110C	JOSE MANUEL RUIZ ANDRÉS ORTEGA C/ EL MIRADOR 27 40104 PALAZUELO DE EREUNA - ESPAÑA 18	CC	19,00	ACUSE	6,00
CD9CT00001196460040004F	JESUS DEL BARRIO SANZ C/ PALENCA 2 3º 28004 SEGONA - ESPAÑA 9	CC	19,00	ACUSE	6,00

[illegible]



Fecha de expedición: 21/05/2021

Nº tra.simp: 283006628210521000286

Fecha de tra.simp: 21/05/2021

Oficina de expedición: 2830006 ARANJUEZ

Dirección oficina: PEÑARREDONDA, 3.5

NIF/CIF: ES084377282

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: HIDELESA S.L.

DOMICILIO: AVDA AMERICA 35

POBLACIÓN: MADRID

PROVINCIA: MADRID

Código postal: 28002

C/649

FACTURA Nº FRO20211174617

Factura pagada

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNIT. BPF	TIPO	PRECIO FINAL
11	CARTA CERTIFICADA	4.15	4.15	EXENTO	70.55
17	ACUSE DE RECIBO	1.90	1.94	IVA 21%	32.98
	TOTAL				103.53
Importe en euros					

Basa imponible sujeta a impuesto (IVA)

Tipo impositivo: IVA 21%

CUOTA

27.26

Basa imponible sujeta a impuesto (IVA)

Tipo impositivo: EXENTO

CUOTA

70.55

0.00

6290001
5700002

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. S.M.E. VALUACIÓN: 1-CP 28002 MADRID CF. A63652467
INFORMACIÓN 902 191 107 - ekidmte@correos.es - www.correos.es



Don Diego del Barrio Bernabé, mayor de edad, con NIF 70244313J, en su condición de Administrador Único de la entidad HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L., con domicilio en Madrid, Avda. de América 35, con CIF B84377282

CERTIFICO:

I.- Que en el libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a la Junta General celebrada el día 11 de junio de 2021, en la que los asuntos sometidos a la Junta fueron votados separadamente conforme al 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital y de lo que resulta lo siguiente:

A.- La Junta se celebró en el domicilio social, Avenida de América 35, previamente convocada al efecto mediante comunicación individual, confeccionándose lista de asistentes, recogiendo quienes asistían de forma personal y aquellos que lo hacían representados, a continuación de la fecha, lugar y consignándose el orden del día en el propio acta, que fue elaborada, leída y aprobada. La celebración de la Junta fue aceptada por unanimidad. Asistieron, presentes y representados, el 96% del capital social.

B.- Se efectuó designación de Presidente en la persona de Diego del Barrio Bernabé y como Secretario se designó a Gemma Ruiz Simón, dándose conformidad por todos los asistentes, presentes y representados.

C.- Constituyó el orden del día, entre otros:

3º.- Propuesta de reducción de capital social con formulación alternativa:

- a) *Por un importe de ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro euros y veinticinco céntimos (159.594,25€) mediante amortización de 22.013 participaciones sociales serie B, con ejecución inmediata y constitución de reserva voluntaria indisponible, y consentimiento especial de los socios afectados.*
- b) *Por un importe de ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros y veinticinco céntimos (159.555,25€), con supresión de la serie B de las participaciones sociales, y sustitución por participaciones serie A (creación de 1306), con ejecución inmediata y constitución de reserva voluntaria indisponible, y consentimiento especial de los afectados.*

4º.- Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales."

D.- El Acta fue redactada, leída y aprobada, y firmada por Presidente y Secretario, cumpliéndose todos los requisitos de los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

E.- Que entre los acuerdos sometidos a votación y aprobados por unanimidad de los presentes y representados, esto es, un 96% del capital social, resultan:

2º.- Aprobar reducir el capital social por un importe de ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros y veinticinco céntimos (159.555,25€) mediante amortización de determinadas participaciones sociales serie B, y sustitución del importe total de las resultantes por creación de participaciones Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con ejecución/plazo inmediato y constitución de reserva voluntaria indisponible.

El total del capital representado por el total de las participaciones serie B asciende a 172.615,25 euros, y al reducir el capital en 159.555,25 euros, restaría un capital final de 13.060 euros que en su conversión y sustitución por participaciones serie A resulta la creación de 1306 nuevas participaciones serie A, que se numeran correlativamente de la 13.322 a la 14.627

Socios afectados y consentimiento individual.

La reducción se concreta pues en cinco cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros y centísimos céntimos (159.555,25€), suprimiendo las participaciones sociales serie B, sustituyendo el diferencial por creación de participaciones Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con ejecución/plazo inmediato y constitución de reservas voluntaria. Los socios afectados son los siguientes, que prestan su consentimiento individual, y constituyen reserva voluntaria indisponible, como se detalla:

- *Maria Gema Ruiz Simón, titular de diez mil (10.000) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 72.500 euros, se reduce su capital por 67.030 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 5470 euros se sustituye por 547 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 13.322 a 13.868.*

- *Rafael Laredo Rivera, titular de dos mil sesenta y nueve (2.069) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 15.000,25 euros, se reduce su capital por 13.860,25 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 1.140 euros se sustituye por 114 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 13.869-13.982.*

- *Roberto Avir Alonso, titular de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 25.012,5 euros, se reduce su capital por 23.122,5 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 1.890 euros se sustituye por 189 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 13.983-14.171.*

- *Raquel Culebras Juárez, titular de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 25.012,5 euros, se reduce su capital por 23.122,5 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 1.890 euros se sustituye por 189 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 14.172-14.360.*

- *José Luis Fraile González, titular de mil trescientos ochenta (1.380) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 10.005 euros, se reduce su capital por 9.935 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 760 euros se sustituye por 76 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 14.361-14.436.*

- *Isabel Rodado Muñoz, titular de mil trescientos ochenta (1.380) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 10.005 euros, se reduce su capital por 9.935 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 760 euros se sustituye por 76 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 14.437-14.512.*

- *Fiona Zabie Gámez, titular de mil trescientos ochenta (1.380) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 10.005 euros, se reduce su capital por 9.935 euros, constituyéndose con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía; amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 760 euros se sustituye por 76 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 14.513-14.578.*

- *Esther Maciá Lapele, titular de setecientos (700) participaciones sociales serie B de 7,25 de nominal cada una de ellas, total 5075, se reduce su capital por 4.685 euros, constituyéndose*



con ese importe una reserva voluntaria indisponible, sin alterarse por tanto los fondos propios de la compañía, amortizándose todas sus participaciones Serie B, y el diferencial de capital de 390 euros se sustituye por 39 participaciones sociales Serie A de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente 14.579-14.627.

Reserva voluntaria indisponible.

La operación de reducción de capital se ejecuta en el acto de la aprobación y cuenta como se ha dicho con el consentimiento individual de los socios afectados, precisamente además por la finalidad de constituir una reserva voluntaria indisponible sobre el importe íntegro de la reducción, esto es sobre la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros y veintiseis céntimos (159.555,25€).

Remuneración de las participaciones y situación final en la compañía.

Tras la reducción anterior, la amortización de participaciones y supresión de la serie B con sustitución del capital resultante por creación de participaciones Serie A, la situación resultante es que el capital social total es de 146.270 euros dividido en 14.627 participaciones sociales de 10 euros de nominal cada una, numeradas de la 1 a la 14.627 y cuyos titulares son:

Participaciones serie A	146.270 euros
Flexi Retail Plurima, S.L.	1.625, 1.6625 45,30%
Juan R. Arias Mingo	794, 6626-6819 1,33%
Jesús del Barrio Sáez	2.419, 6820-9238 16,54%
Juan M. Ibáñez Torre	605, 9239-9843 4,14%
Pablo García Ibáñez	605, 9844-10448 4,14%
Jose A. Rodrigo Verguizas	605, 10449-11053 4,14%
Diego del Barrio Bernabé	605, 11054-11658 4,14%
Juan I. Sáez Palacios	440, 11659-12098 3,01%
Meyer Zafrañy Bontolillo	1.223, 12099-13321 8,36%
María Gema Ruiz Simón	547, 13.322-13.868 1,74%
Rafael Laredo Ruero	214, 13.869-13.982 0,78%
Roberto Avar Alonso	789, 13.983-14.172 1,29%
Raquel Calvino Jiménez	789, 14.172-14.360 1,29%
José Luis Fraile González	76, 14.361-14.436 0,52%
Isabel Rodado Muñoz	76, 14.437-14.512 0,52%
Elena Zafra Calíndez	76, 14.513-14.578 0,52%
Esther Macón Lajuste	39, 14.579-14.627 0,27%

3º.- Dar nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá:

"Artículo 5º.- El capital social de la compañía se fija en ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta euros (146.270€) dividido en 14.627 participaciones sociales serie A de 10 euros de nominal cada una, numeradas de la 1 a la 14.627, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado. Las participaciones representativas del capital social no podrán incorporarse a títulos valores, ni representarse mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. Tampoco podrán emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad de las mismas. El único título de propiedad será la escritura pública de constitución o bien los documentos públicos que, según los casos, acrediten las adquisiciones subsecuentes."

II.- Que los acuerdos de reducción de capital, constitución de reserva indisponible, sustitución de participaciones serie B y creación de nuevas serie A, modificación estatutaria del artículo 5º, contó con Informe del Administrador.

III.- Que conforme consta en los acuerdos, la ejecución de la reducción se produjo en la adopción del acuerdo, con consentimiento individual de los titulares de las participaciones objeto de reducción, conviniéndose en el acto la constitución de reserva voluntaria indisponible.

IV.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 322 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado en el BORME el acuerdo de reducción y creación de reserva voluntaria indisponible, adjuntándose a esta certificación copia del Boletín.

V.- Que se ha dado traslado al libro registro de socios de la operación de reducción, sustitución de participaciones y remuneración con el estado final.

VI.- Que finalizada la reunión fue redactada el acta, leída y aprobada por unanimidad, firmándose por Presidente y Secretario.

Que a los efectos legales pertinentes se expide la presente certificación en Madrid, a 12 de julio de 2021.

Diego del Barrio Bernabé
Administrador Único
HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L.



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5039 HIPERMERCADO DE LA SALUD, S.L.**

De conformidad con el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace pública la reducción de capital social acordada por la Junta General de la sociedad, el 11 de junio de 2021, que acuerda reducir el capital social por un importe de ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con veinticinco céntimos (159.555,25 euros), amortizando todas las participaciones serie B y sustituyendo el diferencial económico por participaciones serie A (1306), constituyéndose en el acto de la propia reducción una reserva voluntaria indisponible por el mismo importe de la reducción, sin alterar por tanto la operación la cifra de los fondos propios de la sociedad. Consecuencia de la reducción operada el capital social queda fijado en ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta euros (146.270,00 euros) dividido en 14.627 participaciones serie A, de diez euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1-14627, iguales, acumulables e indivisibles, modificándose el art. 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 1 de julio de 2021.- El Administrador único, Diego del Barrio Bernabé.

ID: A216042685-1

